NEW YORK STATE | Office for People With Developmental Disabilities

KATHY HOCHUL
Gobernadora

WILLOW BAER
Comisionada

Estimado director de Educación Especial o presidente del Comité de Educación Especial (Committee on Special Education, CSE):

Las escuelas del estado de Nueva York ofrecen muchos apoyos y servicios a los estudiantes con discapacidades de desarrollo, incluida la ayuda a los adultos jóvenes y sus familias para planificar su futuro. La Oficina para Personas con Discapacidad de Desarrollo (Office for People With Developmental Disabilities, OPWDD) del estado de Nueva York está aquí para ayudarlo a trabajar con adultos jóvenes y sus familias para que puedan tomar decisiones importantes sobre su futuro.

Nuestro objetivo común es garantizar que cuando los estudiantes se gradúen con un diploma Regents o un diploma local, o finalice su acceso a la educación pública gratuita y adecuada, estén listos para pasar a recibir los servicios para adultos que mejor se adapten a sus necesidades.

La OPWDD es la principal agencia estatal responsable de brindar asistencia y prestar servicios a las personas con discapacidades de desarrollo que cumplen con nuestros criterios de elegibilidad. La OPWDD puede proporcionar apoyos y prestar servicios para los estudiantes y sus familias mientras los alumnos aún están en la escuela y así ayudarlos a tener mayor éxito y recorrer el proceso de transición hacia la edad adulta. Los servicios pueden incluir apoyos en el hogar y en la comunidad, y capacitación y apoyo para el empleo.

Para que los servicios de la OPWDD estén disponibles cuando los estudiantes completen sus programas educativos, **los estudiantes y sus familias deben comunicarse con la OPWDD y solicitar los servicios**. Puede ayudar alentando a las familias a comenzar el proceso de determinación de la elegibilidad para la OPWDD y la planificación de los servicios con antelación. Asegúrese de informar a los estudiantes y sus familias que pueden comunicarse con la OPWDD en cualquier momento para obtener información sobre los apoyos y los servicios.

Si el estudiante tiene quince años o más, se recomienda a las familias que comiencen el proceso de transición lo antes posible. Como sabrá, las regulaciones del NYSED requieren que el proceso de planificación de la transición comience a más tardar a los 15 años. La planificación de la transición con la OPWDD debe comenzar al menos tres años antes de que el estudiante complete su programa educativo para que la transición de los servicios de la escuela a la vida adulta sea lo más fluida posible.

La carta y el folleto adjuntos para los estudiantes con discapacidades de desarrollo y sus familias incluyen información útil sobre nuestros servicios y el proceso de planificación de la transición. Compártalos con los estudiantes de 15 a 21 años que considere que pueden ser elegibles para los servicios de la OPWDD, sus padres/tutores y sus maestros. Recomiéndeles que se comuniquen con Front Door de la OPWDD al **866-946-9733** y vean los videos de Front Door de la OPWDD en https://opwdd.ny.gov/get-started para obtener más información sobre la elegibilidad y los servicios de la OPWDD. Los estudiantes que ya tienen elegibilidad para la OPWDD y están conectados a una organización de coordinación de atención (Care Coordination Organization, CCO) deben comunicarse con su administrador de atención para que los ayuden a solicitar servicios para adultos.

Para que la OPWDD y la escuela puedan trabajar en conjunto, los padres o tutores deben autorizar que la escuela comparta los registros educativos y de salud de los estudiantes con la OPWDD, o que informe a la OPWDD sobre los estudiantes que puedan ser elegibles para recibir servicios de la OPWDD. Para ello, deben completar un formulario de Consentimiento para la divulgación de información (adjunto).

Recuerde que los distritos escolares locales deben notificar a la OPWDD si un estudiante de su distrito que puede ser elegible para la OPWDD es asignado a una escuela residencial. Envíe esta notificación por correo electrónico a residential.school@opwdd.ny.gov. La OPWDD se compromete a ayudar a los estudiantes a realizar con éxito la transición de su colocación educativa residencial a los servicios para adultos de la OPWDD. Los coordinadores de Transición de la Escuela Residencial (Residential School Transition Coordinators, RSTC) ayudan a los estudiantes y las familias con este proceso, pero la planificación anticipada es fundamental para el éxito.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el coordinador de Transición de la Escuela Local de su Oficina Regional de la OPWDD local. Para ello, llame al **866-946-9733** o envíe un correo electrónico a info@opwdd.ny.gov. Si tiene preguntas generales relacionadas con la transición escolar, envíe un correo electrónico a student.transition@opwdd.ny.gov.

Atentamente,

Fechner Stecker
Directora, Unidad de Transiciones de la Comunidad

cc:
D. Regan
E. Wright
Directores de la Oficina Regional de la OPWDD
Coordinadores de Transición de la Escuela Local de la OPWDD
Coordinadores de Transición de la Escuela Residencial de la OPWDD

Adjuntos: Carta para padres/tutores sobre la transición de la escuela local
Folleto 006 sobre la transición escolar para las familias
Lista de contactos del coordinador de Transición de la Escuela Local
Lista de contactos del coordinador de Transición de la Escuela Residencial
Formulario de consentimiento

Revisado el 01/22/2026